

***“ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA”*****ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO  
DE 2015.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Pueblanueva y en su Salón de Sesiones, siendo las diez horas y treinta minutos del día 13 de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2.015 y que según consta en el acta de proclamación del resultado emitido por la Junta electoral de zona de Talavera de la Reina el día 1 de junio de 2015 en cumplimiento de lo que dispone el art 108 .5 de la Ley Organica de Regimen electoral general son los siguientes

**Por I.U-GANEMOS LA PUEBLANUEVA -CLM )**

- D. PEDRO GOMEZ DE LA HERA
- D . JUAN PEDRO MARTÍN FERNÁNDEZ
- D. ANGEL LUIS SANCHEZ BONILLA
- D. JESÚS PEREZ POZA
- D<sup>a</sup>. ESTHER REDONDO MONTEJO
- D<sup>a</sup> ALEXANDRA SUAREZ ARENILLAS
- D<sup>o</sup> ANGEL LUIS LOPEZ SERRANO
- D<sup>o</sup> MARCOS DELGADO SANCHEZ

**Por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL P.S.O.E**

- D<sup>a</sup>. VANESSA EUGERCIOS SANCHEZ
- D<sup>a</sup> ESMERALDA JUAREZ CORREAS

**Por el PARTIDO POPULAR P.P**

- D. FERNANDO SALINAS JARAMILLO

Constituyendo un total de **11** concejales electos presentes y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales exigida en el **artículo 195.4 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Rocio Loarte Soriano

Al respecto se hace constar que obran en el expediente de la sesión las credenciales expedidas y remitidas por la Junta electoral de zona de Talavera de la Reina y que de conformidad con el art 75 de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Regimen local , todos los electos han presentado en la Secretaria General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades .

### **1.- FORMACION DE LA MESA DE EDAD.**

En cumplimiento de lo que disponen los **art 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General** y **37 .2 del Reglamento de organización , funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones locales** se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los electos de mayor y menor edad presentes en el acto que resultan ser respectivamente **D. JESUS PEREZ POZA** , Concejal electo de mayor edad, que actuará cómo Presidente y por **. D<sup>a</sup> ESMERALDA JUAREZ CORREAS**, Concejal electo de menor edad, que actuara cómo vocal , que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, y actuando cómo Secretario General la que lo es de la Corporación. **D<sup>a</sup> ROCIO LOARTE SORIANO**

### **2.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

Constituida la Mesa de Edad, la Sra . Secretaria General da lectura al **art. 37 del R.O.F.** y a los nombres y apellidos de los Señores concejales electos que asisten a la Sesión procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los 11 concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

A continuación y de acuerdo con lo establecido en los **artículo 36.2 y 84 del R.O.F., 92 de la L.R.B.R.L., 162 a 164 de T.R.R.L. y 2 al 6 del Real Decreto Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio** la Sra Secretaria manifiesta que queda a disposición del nuevo Ayuntamiento que se constituye , preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades bancarias , Así cómo la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación.

Seguidamente la Sra Secretaria de acuerdo con lo establecido en los **Artículos 6, 7, 177 y 178 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral y por la Mesa de Edad se invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Ningún concejal hace manifestación alguna por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4 de la Ley 9/1991 de 22 de marzo, y art. 30 a 32 del R.O.F., por la Sra Secretaria General se manifiesta, que se han presentado declaraciones sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

A continuación se pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el **número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral** modificado por la L.O. 8/1991 de 13 de marzo, **en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución** así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril se procede a nombrar a todos los Sres Concejales Electos, a efectos de prestación del juramento o promesa

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Pueblanueva, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación La Sra Secretaria General de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. PEDRO GOMEZ DE LA HERA , SI PROMETO
- D . JUAN PEDRO MARTÍN FERNÁNDEZ SI PROMETO
- D. ANGEL LUIS SANCHEZ BONILLA SI PROMETO
- D. JESÚS PEREZ POZA , SI JURO
- D<sup>a</sup>. ESTHER REDONDO MONTEJO , SI PROMETO
- D<sup>a</sup> ALEXANDRA SUAREZ ARENILLAS, SI PROMETO
- D<sup>o</sup> ANGEL LUIS LOPEZ SERRANO, SI PROMETO
- D<sup>o</sup> MARCOS DELGADO SANCHEZ , SI PROMETO
- D<sup>a</sup>. VANESSA EUGERCIOS SANCHEZ , SI PROMETO
- D<sup>a</sup> ESMERALDA JUAREZ CORREAS , SI PROMETO
- D. FERNANDO SALINAS JARAMILLO SI PROMETO

Seguidamente pasan a ocupar el correspondiente lugar en la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

Realizados todos estos tramites **LA MESA a través de su presidente DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL**

**3.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.**

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación la Sra Secretaria da lectura al **artículo 196 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. concejales que encabezan las correspondientes listas.

**a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía.**

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Pedro Gómez de la Hera ( Izquierda Unida-Ganemos): La Mantiene
- D<sup>a</sup> Vanesa Eugercios Sanchez ( P.S.O.E ) La Mantiene
- D. Fernando Salinas Jaramillo (Partido Popular): La mantiene.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento .a los concejales antes referidos

**b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada, los Sres. Concejales van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad designando en voz alta al candidato propuesto, con el siguiente resultado

**VOTOS EMITIDOS: 11**

**VOTOS VÁLIDOS: 11**

- **D. PEDRO GOMEZ DE LA HERA, candidato de Izquierda Unida n.º de votos obtenidos : 8** de los siguientes concejales , D. Pedro Gómez De la Hera (IU), D. Juan Pedro Martín Fernández (IU), D. Angel Luís Sánchez Bonilla (IU), D. Jesús Pérez Poza (IU), D. Esther Redondo Montejo (IU), D<sup>a</sup> Alexandra Suárez Arenillas (IU), D. Angel Luís López Serrano(IU), D. Márcos Delgado Sánchez. (IU),
- **D.º VANESSA EUGERCIOS SANCHEZ candidato del P.S.O.E .n.º de votos 2** de los siguientes concejales : D<sup>a</sup>. Vanessa Eugercios Sánchez (P.S.O.E ) , D<sup>a</sup> Esmeralda Juarez Correas (P.S.O.E )

- **D. FERNANDO SALINAS JARAMILLO, candidato del Partido Popular , N° de votos : 1** de los siguientes concejales : Dº. Fernando Salinas Jaramillo (P.P)

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, el Presidente de la mesa de edad procede a las 10,15 horas a **proclamar Alcalde-Presidente** de la Corporación a **D. PEDRO GOMEZ DE LA HERA,** por haber obtenido **8 votos, cabeza de lista del Partido IU-GANEMOS la Pueblanueva Castilla-La Mancha.**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, Dª Rocio Loarte Soriano Sra Secretaria General de la Corporación informa de la necesidad de proceder al juramento o promesa del cargo.

Seguidamente, **el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:**

“ Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Pueblanueva, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando, pasando D **PEDRO GOMEZ DE LA HERA** a ocupar la Presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación **D. Pedro Gómez de la Hera\_** , Alcalde-Presidente, invita a hablar a los demás candidatos.

**En primer lugar toma la palabra Dª Vanesa Eugercios Sánchez candidata del P.S.O.E** la cual manifiesta que en primer lugar quiere hacer un homenaje a D. Jesús Toledano Bonilla Alcalde de La Pueblanueva por el Partido Socialista Obrero Español, durante 22 años, y a toda la labor realizada en el Municipio durante esos años y a su entrega y profesionalidad y lamenta en cierto modo la forma en la que al final ha salido de la vida municipal, a lo que todos responden con un fuerte aplauso .

Posteriormente se dirige al actual Presidente para manifestarle su apoyo y cooperación en todos los temas que sean necesarios.

**En segundo lugar** toma la palabra **D. Fernando Salinas Jaramillo** el cual manifiesta su intención de colaborar en todo lo que sea posible con el equipo de gobierno, así cómo les desea toda la suerte del mundo en su andadura.

**En tercer y último lugar,** toma la palabra el Sr Alcalde- Presidente **D. Pedro Gómez de la Hera\_** el cual manifiesta:

En primer lugar dar la bienvenida a los nuevos concejales y la enhorabuena.

Para continuar diciendo “En nuestro grupo no tenemos palabras para agradecer el apoyo recibido por los pueblanos y pueblanas el pasado día 24 de mayo; 764 personas que nos dieron su apoyo, superaron todas nuestras expectativas.

Este grupo a cambio promete llevar a cabo trabajo y dedicación, atendiendo a todos, y estando con vosotros siempre que nos lo pidáis.

Aquí somos todos iguales, nuestro lema transparencia e igualdad, sí 764 personas nos han dado su confianza supongo que algo habremos hecho bien y seguiremos con la misma línea de trabajo que nos marcamos hace dos años para intentar no defraudaros, con muchas más ganas e ilusión.

Es momento que todos seamos consecuentes con la decisión que ha tomado el pueblo; y a los demás partidos, os pedimos una oposición constructiva , si es así , y siempre que sea beneficioso para el pueblo , os tenderemos la mano.

También me quería acordar de Jesús Toledano ya que después de 22 años como Alcalde y del tiempo que ha estado de concejal quiero que sepa que nos tiene para lo que haga falta y por mi parte también acordarme de Antonio Valverde que deja el Ayuntamiento después de haber sido alcalde de las Vegas durante 12 años y concejal de La Pueblanueva y por nuestra parte muchas gracias a todos y a trabajar por la Pueblanueva.

Seguidamente, **D. PEDRO GOMEZ DE LA HERA** Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 11 horas y veinte minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**